



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA APOLONIA TEACALCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																				
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																								
CONTROL INTERNO																																																												
1	1				Expedientes de Personal			Con base en la revisión a la documentación que conforman los expedientes de servidores públicos municipales, se constató que estos no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten, en algunos casos documentos como: Solicitud de empleo, Currículum, Contrato de trabajo, comprobante de domicilio reciente, Nombramiento del servidor público, Acta de matrimonio, Acta de Nacimiento, Identificación Oficial, comprobante de domicilio reciente, Cédula profesional, Comprobante de Estudios, CURP, Carta Antecedentes No Penales y Carta de no Inhabilitado. Los expedientes de los servidores públicos que no están integrados de forma completa, se detallan a continuación: <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área</th><th>Documentos Faltantes</th></tr><tr><td>Josué Díaz Teniza</td><td>Presidente De Comunidad</td><td>Comunidad De Santa Apolonia Teacalco</td><td>Acta Nacimiento, Acta Matrimonio, Nombramiento, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Currículum, Constancia del RFC emitida por el SAT, Contrato de trabajo, INE, Comprobante Domicilio, CURP, Título, Ced. Profesional, Carta Antecedentes no Penales y Carta No Inhabilitación.</td></tr><tr><td>Benjamín Xelhuantzi Tilayatzi</td><td>Auxiliar Contable</td><td>Sindicatura</td><td>Acta Nacimiento, Acta Matrimonio, Nombramiento, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Carta Antecedentes no Penales y Carta No Inhabilitación.</td></tr><tr><td>Carolina Pérez Pacheco</td><td>Auxiliar Administrativo Archivo</td><td>Secretaria Del H. Ayuntamiento</td><td>Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum.</td></tr><tr><td>Laura Pérez Pérez</td><td>Encargada De Biblioteca</td><td>Secretaria Del H. Ayuntamiento</td><td>Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum.</td></tr><tr><td>Juan José Pérez Pérez</td><td>Responsable De Auditoria</td><td>Órgano Interno De Control</td><td>Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum, Constancia del RFC emitida por el SAT y Ced. Profesional.</td></tr><tr><td>Lizzeth Hernández Lira</td><td>Notificadora De Órgano Interno De Control</td><td>Órgano Interno De Control</td><td>Acta Matrimonio, Nombramiento, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum, Título y Ced. Profesional.</td></tr><tr><td>Maythe Farfán Piscil</td><td>Auxiliar Administrativo De Adquisiciones</td><td>Tesorería Municipal</td><td>Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum, INE y Carta No Inhabilitación.</td></tr><tr><td>Martín Zempoalteca Gracia</td><td>Contador General</td><td>Tesorería Municipal</td><td>Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Comprobante Domicilio y Ced. Profesional.</td></tr><tr><td>Cristian Ramírez Aguilar</td><td>Auxiliar Contable</td><td>Tesorería Municipal</td><td>Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Currículum, CURP, Título y Ced. Profesional.</td></tr><tr><td>María Del Rosario Leal Hernández</td><td>Contador De Nomina E Impuestos</td><td>Tesorería Municipal</td><td>Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Comprobante Domicilio y Ced. Profesional</td></tr><tr><td>Pedro Rodolfo Cortez Olguin</td><td>Director De Obras Públicas</td><td>Obras Publicas</td><td>Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue y Solicitud de Empleo.</td></tr><tr><td>Humberto Cisneros Juárez</td><td>Supervisor De Obras</td><td>Obras Publicas</td><td>Carta Antecedentes no Penales.</td></tr></table>	Nombre	Puesto	Área	Documentos Faltantes	Josué Díaz Teniza	Presidente De Comunidad	Comunidad De Santa Apolonia Teacalco	Acta Nacimiento, Acta Matrimonio, Nombramiento, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Currículum, Constancia del RFC emitida por el SAT, Contrato de trabajo, INE, Comprobante Domicilio, CURP, Título, Ced. Profesional, Carta Antecedentes no Penales y Carta No Inhabilitación.	Benjamín Xelhuantzi Tilayatzi	Auxiliar Contable	Sindicatura	Acta Nacimiento, Acta Matrimonio, Nombramiento, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Carta Antecedentes no Penales y Carta No Inhabilitación.	Carolina Pérez Pacheco	Auxiliar Administrativo Archivo	Secretaria Del H. Ayuntamiento	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum.	Laura Pérez Pérez	Encargada De Biblioteca	Secretaria Del H. Ayuntamiento	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum.	Juan José Pérez Pérez	Responsable De Auditoria	Órgano Interno De Control	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum, Constancia del RFC emitida por el SAT y Ced. Profesional.	Lizzeth Hernández Lira	Notificadora De Órgano Interno De Control	Órgano Interno De Control	Acta Matrimonio, Nombramiento, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum, Título y Ced. Profesional.	Maythe Farfán Piscil	Auxiliar Administrativo De Adquisiciones	Tesorería Municipal	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum, INE y Carta No Inhabilitación.	Martín Zempoalteca Gracia	Contador General	Tesorería Municipal	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Comprobante Domicilio y Ced. Profesional.	Cristian Ramírez Aguilar	Auxiliar Contable	Tesorería Municipal	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Currículum, CURP, Título y Ced. Profesional.	María Del Rosario Leal Hernández	Contador De Nomina E Impuestos	Tesorería Municipal	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Comprobante Domicilio y Ced. Profesional	Pedro Rodolfo Cortez Olguin	Director De Obras Públicas	Obras Publicas	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue y Solicitud de Empleo.	Humberto Cisneros Juárez	Supervisor De Obras	Obras Publicas	Carta Antecedentes no Penales.
Nombre	Puesto	Área	Documentos Faltantes																																																									
Josué Díaz Teniza	Presidente De Comunidad	Comunidad De Santa Apolonia Teacalco	Acta Nacimiento, Acta Matrimonio, Nombramiento, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Currículum, Constancia del RFC emitida por el SAT, Contrato de trabajo, INE, Comprobante Domicilio, CURP, Título, Ced. Profesional, Carta Antecedentes no Penales y Carta No Inhabilitación.																																																									
Benjamín Xelhuantzi Tilayatzi	Auxiliar Contable	Sindicatura	Acta Nacimiento, Acta Matrimonio, Nombramiento, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Carta Antecedentes no Penales y Carta No Inhabilitación.																																																									
Carolina Pérez Pacheco	Auxiliar Administrativo Archivo	Secretaria Del H. Ayuntamiento	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum.																																																									
Laura Pérez Pérez	Encargada De Biblioteca	Secretaria Del H. Ayuntamiento	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum.																																																									
Juan José Pérez Pérez	Responsable De Auditoria	Órgano Interno De Control	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum, Constancia del RFC emitida por el SAT y Ced. Profesional.																																																									
Lizzeth Hernández Lira	Notificadora De Órgano Interno De Control	Órgano Interno De Control	Acta Matrimonio, Nombramiento, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum, Título y Ced. Profesional.																																																									
Maythe Farfán Piscil	Auxiliar Administrativo De Adquisiciones	Tesorería Municipal	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum, INE y Carta No Inhabilitación.																																																									
Martín Zempoalteca Gracia	Contador General	Tesorería Municipal	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Comprobante Domicilio y Ced. Profesional.																																																									
Cristian Ramírez Aguilar	Auxiliar Contable	Tesorería Municipal	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Currículum, CURP, Título y Ced. Profesional.																																																									
María Del Rosario Leal Hernández	Contador De Nomina E Impuestos	Tesorería Municipal	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Comprobante Domicilio y Ced. Profesional																																																									
Pedro Rodolfo Cortez Olguin	Director De Obras Públicas	Obras Publicas	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue y Solicitud de Empleo.																																																									
Humberto Cisneros Juárez	Supervisor De Obras	Obras Publicas	Carta Antecedentes no Penales.																																																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA APOLONIA TEACALCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Puesto	Área	Documentos Faltantes
							Ana Karen Castellanos Limón	Supervisor De Obras	Obras Publicas	Acta Nacimiento, Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Solicitud de Empleo, Título, Ced. Profesional y Carta Antecedentes no Penales.
							Andrés Portillo Hernández	Auxiliar Juez Municipal	Juzgado Municipal	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Título, Ced. Profesional y Carta No Inhabilitación.
							Hidelberto Núñez Sampedro	Auxiliar Administrativo De La Upma	Unidad De Protección Al Medio Ambiente	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue y Currículum.
							Hugo Lino Zarate Cervantes	Auxiliar De Unidad Deportiva	Servicios Públicos Municipales	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue y Ced. Profesional.
							Diana Teniza Bernal	Auxiliar Administrativo Servicios Municipales	Servicios Públicos Municipales	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum, Título y Ced. Profesional.
							Blanca Estela Teniza Sánchez	Auxiliar De Brigada	Servicios Públicos Municipales	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum, Título y Ced. Profesional.
							Faustino Pérez Lara	Auxiliar De Gestión Social	DIF	Acta Matrimonio, Acta de Nacimiento de Conyugue, Currículum, Título y Ced. Profesional.
							Karen Lizeth Piscil Tlamasico	Fisioterapeuta	DIF	Acta Matrimonio, Nombramiento, Acta de Nacimiento de Conyugue y Título.
							Hannia Iridian Roque Morales	Doctora	DIF	Acta Matrimonio, Nombramiento, Acta de Nacimiento de Conyugue y Ced. Profesional.
							Juan Carlos Rodríguez García	Autoridad Investigadora Del Órgano Interno De Control	Órgano Interno De Control	Acta Matrimonio, Nombramiento, Acta de Nacimiento de Conyugue, Sol. Empleo, Currículum, Comprobante Domicilio, Título, Ced. Profesional, Carta Antecedentes no Penales y Carta No Inhabilitación.
							José López García	Auxiliar De Agua Potable	Servicios Públicos Municipales	Acta Nacimiento, Comprobante, Domicilio y Carta No Inhabilitación.
							Eder Tzompantzi Zamora	Auxiliar Administrativo	Obras Públicas	Sol. Empleo, Título.
							Por lo anterior, al no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad fiscalización dará vista a la autoridad competente.			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA APOLONIA TEACALCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.							
2	4	Cuenta Pública		Verificar el cumplimiento normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de violencia en contra de las mujeres, así como acciones y resultados obtenidos			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Incorporar en el Presupuesto de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de género. Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica; Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios Articulo 273 cuarto párrafo. El Presupuesto de egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo, ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres. En este contexto, este ente fiscalizador, realizó requerimiento de información número DAEM/01/003/2025 al municipio de Santa Apolonia Teacalco, a fin de contar con elementos necesarios para poder comprobar el cumplimiento de la normativa antes mencionada; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto el municipio dio respuesta mediante oficio no. PM-SAT/031/2026 de fecha 18 de febrero de 2026, y una vez realizado el análisis de la información presentada se tiene que el municipio Santa Apolonia Teacalco, incumplió con la normativa de acuerdo a lo siguiente: - El municipio señala que el Presupuesto de Egresos fue elaborado con perspectiva de género, indicando además el apartado y el nombre de los programas autorizados dentro del Presupuesto Basado en Resultados; sin embargo, no remite evidencia documental que acredite su dicho. - El municipio señaló el monto y porcentaje del presupuesto aprobado destinado a la ejecución de programas de igualdad y perspectiva de género, respecto del total del presupuesto autorizado; sin embargo, no remite evidencia documental que acredite su dicho. - El municipio señala las partidas presupuestarias destinadas a acciones en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; sin remitir evidencia documental que acredite su dicho. - El ente fiscalizable señala monto y porcentaje del presupuesto aprobado destinado a la



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA APOLONIA TEACALCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
							ejecución de acciones en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, respecto del total del presupuesto autorizado; sin embargo, no remite evidencia documental que acredite su dicho. - El ente fiscalizable señala que se han realizado cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos en materia de igualdad de género; sin embargo, no remite evidencia documental que permita acreditar que dichas capacitaciones se hayan impartido al personal del municipio. - El ente fiscalizable menciona que se han realizado cursos de capacitación para los servidores públicos en materia de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; sin embargo, no remite evidencia documental que permita acreditar que dichas capacitaciones se hayan impartido al personal del municipio. - El Municipio menciona que difunde los servicios que presta en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres; no obstante, no remite evidencia documental que permita acreditar la difusión y prestación de dichos servicios. - El Municipio indica que cuenta con una Unidad en contra de la violencia contra las mujeres, además de señalar el área de adscripción correspondiente; sin embargo, no se presenta evidencia documental que permita acreditar la existencia, integración y funcionamiento de dicha unidad dentro de la estructura administrativa del municipio. - El ente fiscalizable a través de su órgano de gobierno autorizó 6 plazas a mujeres para ejercer cargos de dirección, subdirección y coordinación que integran la Administración Pública Municipal, de un total de 19 plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2025 lo que representa una diferencia del 36.84 puntos porcentuales en relación a las plazas ocupadas por hombres, como se describe en la tabla de abajo. <table><tr><th>Núm. de hombres</th><th>Núm. de mujeres</th><th>Mujeres %</th><th>Hombres %</th></tr><tr><td>13</td><td>6</td><td>31.58%</td><td>68.42%</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %	13	6	31.58%	68.42%
Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %												
13	6	31.58%	68.42%												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 4 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción II de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; 14 fracción V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala; 33 fracción XXXV Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 273 párrafo cuarto, 273 Bis y 273 Ter fracciones I, II, III, IV y V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.												
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS															
3	5			Situación jurídica de los bienes inmuebles pertenecientes al Municipio de Santa Apolonia Teacalco. Administración 2024 - 2027			De la revisión física realizada en el Municipio de Santa Apolonia Teacalco el día 05 de marzo de 2026, el personal actuante de esta ente de Fiscalización solicitó a la Síndico Municipal de Santa Apolonia Teacalco la documentación que acreditara la propiedad de los bienes inmuebles del Municipio. En respuesta, se nos proporcionó 5 instrumentos notariales, un título de concesión, una sentencia de juicio de usucapión, dos contratos de compraventa y un certificado parcelario.. Derivado de la revisión de dicha documentación se detectaron las siguientes irregularidades: 1.- El título de concesión de aguas nacionales número 04TLX102044/18AMGE04, del bien ubicado en calle Allende número 30 San Antonio Teacalco, Santa Apolonia Teacalco, se presentó en copia simple. No obstante, el Municipio debió realizar el trámite correspondiente para obtener la copia								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA APOLONIA TEACALCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							certificada ante la autoridad competente con la finalidad de salvaguardar sus derechos como propietario. 2.- La escritura pública del predio denominado "El bañadero", identificada con el número 25285 y volumen 000300, se presentó únicamente en copia simple. No obstante, el Municipio debió realizar el trámite correspondiente para obtener la copia certificada ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de salvaguardar sus derechos como propietario y garantizar que la información contenida en dicho instrumento se encuentre debidamente actualizada y reconocida de manera oficial. 3.- Se presentó la sentencia 498/2015 del predio denominado "Unidad Deportiva": del cual, el Presidente Municipal, en conjunto con la Síndico Municipal, no han realizado las acciones necesarias para tramitar las escrituras públicas que acrediten la posesión y propiedad del bien inmueble anteriormente mencionado, si bien el Municipio cuenta con la sentencia a favor, dicho documento no garantiza por sí mismo la plena acreditación de la propiedad a favor del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, por lo que resulta necesario formalizar jurídicamente dicho bien mediante la escrituración correspondiente. 4.- Se presentaron dos contratos de compraventa, correspondientes a los predios denominados "Cacastla" y "Cacaxtla", respectivamente; sin embargo, ambos documentos se presentaron en copia simple. No obstante, el Municipio no ha realizado acciones jurídicas tendientes a obtener los contratos originales o, en su caso, tramitar las copias certificadas correspondientes. <u>Asimismo, el Presidente Municipal, en conjunto con la Síndico Municipal, no han realizado las acciones necesarias para tramitar las escrituras públicas que acrediten la posesión y propiedad de los bienes inmuebles anteriormente mencionados. Si bien el Municipio cuenta con contratos de compraventa, dichos documentos no garantizan por sí mismos la plena acreditación de la propiedad a favor del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, por lo que resulta necesario formalizar jurídicamente dichos bienes mediante la escrituración correspondiente.</u> Aunado a lo anterior, es obligación del Municipio, a través de la Síndico Municipal, llevar a cabo las gestiones necesarias para formalizar y escriturar los bienes inmuebles municipales, con la finalidad de prevenir posibles conflictos jurídicos futuros que pudieran poner en riesgo la propiedad o posesión de los mismos, toda vez que es la encargada de conservar y controlar los bienes municipales. En consecuencia, el Municipio incumplió con lo establecido en los artículos 41 fracción XIII, 42 fracción VIII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que a la letra dicen: Artículo 41. Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Presidencia Municipal: XIII. Celebrar, a nombre del Ayuntamiento, por acuerdo de éste cuando así se requiera, los actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos, la atención de los servicios en los términos de esta Ley, así como para el establecimiento, administración y desarrollo, en el territorio del Municipio, de áreas naturales protegidas, zonas de restauración ecológica, zonas de valor escénico y zonas sujetas a conservación, así como para la elaboración de programas de ordenamiento ecológico regional, en los que el Municipio participe.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA APOLONIA TEACALCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS
PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Artículo 42. Las obligaciones y facultades del Síndico son: VIII. Proponer al cabildo medidas reglamentarias y sistemas administrativos para la vigilancia, adquisición, conservación y control de los bienes municipales; Por lo que, es importante regularizar la documentación que acredite la posesión y propiedad de los bienes inmuebles del Municipio. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 41 fracción XIII y 42 fracción VIII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 1205 fracciones I, IX y XIV del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
4	6			Sistema de pagos electrónicos Implementación de programas para que los pagos se efectúen de manera electrónica.			Del análisis de los registros contables y los estados de cuenta bancarios se constató que del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, el municipio de Santa Apolonia Teacalco, Tlaxcala, realizó transferencias bancarias y expedición de cheques de manera indebida a favor del servidor público, C. Lorena López Sampedro, Tesorera Municipal por \$134,970.30 , para el pago de varios gastos, así mismo dichos recursos otorgados fueron comprobados con documentación de diversos prestadores de bienes y/o servicios. Cabe mencionar que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el segundo párrafo del artículo 67, establece <u>que todos los pagos deben efectuarse en forma electrónica</u> , debiendo efectuar el pago de los gastos por conceptos de las adquisiciones de bienes y/o servicios directamente al proveedor mediante transferencia bancaria a favor del beneficiario. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
5	7	E07PI10030	31/07/2025	Impuestos y Derechos	\$78,430.00		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por el Municipio de Santa Apolonia Teacalco, se detectó que erogaron un importe de \$243,141.00 , mediante transferencias electrónicas de los fondos de la cuenta bancaria Fondo General de Participaciones núm. *****9247, aperturada en la institución financiera BBVA México, S.A., a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por concepto del “Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano” , derivado del convenio número SOTYV-DAHOT-0004-MUNICIPAL-2025, celebrado con la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTYV), El Colegio de Tlaxcala, A.C. (COLTLAX) y el H. Ayuntamiento de Santa Apolonia Teacalco (MUNICIPIO). Sin embargo, el municipio omitió presentar evidencia documental suficiente que acredite la ejecución, desarrollo, conclusión y entrega del <u>Programa Municipal de Ordenamiento Urbano del Municipio de Santa Apolonia Teacalco</u> , tales como el cronograma de actividades, avances físicos, evidencia de trabajo de campo y/o documentación que demuestre la realización de visitas para el levantamiento de información.
		E09PI10019	26/09/2025	Impuestos y Derechos	\$164,711.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA APOLONIA TEACALCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																								
							Lo anterior cobra relevancia, toda vez que el municipio, en el marco del convenio referido, adquirió obligaciones relacionadas con la aportación de recursos, establecidos en su Clausula QUINTA. Compromisos de "El Municipio". <i>Son obligaciones de ``EL MUNICIPIO" las siguientes:</i> <i>b) La entrega de información necesaria para la elaboración del programa que le sea requerida por "LA SOTYV" y/o "EL COLTLAX" como entidad que elaborará "EL PROGRAMA",</i> <i>c) El otorgamiento de facilidades al personal de "LA SOTYV" y/o "EL COLTLAX" para ", para que realicen las visitas de campo necesarias con el fin de recabar información para la elaboración de "EL PROGRAMA" como son infraestructura existente y usos del suelo actuales del área de estudio.</i> <i>d) Así como la gestión para su aprobación ante Cabildo; una vez concluido "EL PROGRAMA".</i> No obstante, el municipio no acreditó documentalmente el cumplimiento de dichas obligaciones ni la materialización del proyecto por el cual se erogaron recursos públicos, aun cuando en lo establecido en su cláusula DECIMA QUINTA. VIGENCIA menciona: El presente convenio entrará en vigor el día de su firma entre "LAS PARTES" terminará su vigencia cuando el objeto del mismo se haya cumplido o cuando así lo decidan "LAS PARTES" con un tiempo de anticipación de 30 días hábiles, como plazo máximo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por "LAS PARTES". "LAS PARTES" acuerdan que la realización de "EL PROGRAMA" tendrá un plazo de ejecución de <u>134 días naturales, contados a partir del día uno de agosto de dos mil veinticinco.</u> Se relacionan las aportaciones realizadas por el Municipio: <table><tr><th>Póliza de Pago</th><th>Fecha de pago</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E07PI10030</td><td>31/07/2025</td><td>I401202507311303020021360122</td><td>Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</td><td>78,430.00</td></tr><tr><td>E09PI10019</td><td>26/09/2025</td><td>I401202509261521560014798059</td><td>Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</td><td>164,711.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>\$243,141.00</td></tr></table> Por lo anterior, al no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza de Pago	Fecha de pago	Folio de Transferencia	Concepto	Importe	E07PI10030	31/07/2025	I401202507311303020021360122	Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	78,430.00	E09PI10019	26/09/2025	I401202509261521560014798059	Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	164,711.00	Total				\$243,141.00
Póliza de Pago	Fecha de pago	Folio de Transferencia	Concepto	Importe																							
E07PI10030	31/07/2025	I401202507311303020021360122	Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	78,430.00																							
E09PI10019	26/09/2025	I401202509261521560014798059	Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	164,711.00																							
Total				\$243,141.00																							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA APOLONIA TEACALCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																												
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																																																																																																															
6	8			Presupuesto de Egresos Sobre-Ejercicios Presupuestales	1,555,731.81		Del análisis al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, que presentó el municipio de Santa Apolonia Teacalco, el cual fue aprobado mediante Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Apolonia Teacalco Tlaxcala, celebrada el día 27 de noviembre de 2025, con un importe autorizado de \$42,389,936.70, así como el Estado del Ejercicio Presupuestario de Egresos al 31 de diciembre de 2025, se observan 23 partidas con sobregiro presupuestal por \$1,555,731.81, mismas que al inicio del ejercicio y durante el transcurso del mismo sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado. Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el Ayuntamiento: <table><tr><th>Partida</th><th>Descripción</th><th>Presupuesto Autorizado</th><th>Devengado Enero - Diciembre</th><th>Sobre - Ejercicio Presupuestal</th></tr><tr><td>1327</td><td>Gratificación De Fin De Año Al Personal</td><td>10,643.00</td><td>96,092.00</td><td>-85,449.00</td></tr><tr><td>1342</td><td>Compensaciones Al Personal</td><td>217,989.00</td><td>253,787.00</td><td>-35,798.00</td></tr><tr><td>2111</td><td>Materiales, Utili.Y Eqpos Men. D/Oficina</td><td>419,280.49</td><td>424,189.09</td><td>-4,908.60</td></tr><tr><td>2211</td><td>Productos Alimenticios Para Personas</td><td>372,536.77</td><td>398,758.77</td><td>-26,222.00</td></tr><tr><td>2421</td><td>Cemento Y Productos De Concreto</td><td>66,525.01</td><td>68,390.01</td><td>-1,865.00</td></tr><tr><td>2461</td><td>Material Eléctrico Y Electrónico</td><td>66,871.55</td><td>76,249.09</td><td>-9,377.54</td></tr><tr><td>2491</td><td>Otros Materiales Y Art.D/Const.Y Repar.</td><td>213,074.72</td><td>221,291.77</td><td>-8,217.05</td></tr><tr><td>2531</td><td>Medicinas Y Productos Farmacéuticos</td><td>2,316.40</td><td>5,216.40</td><td>-2,900.00</td></tr><tr><td>2591</td><td>Otros Productos Químicos</td><td>26,467.00</td><td>48,739.00</td><td>-22,272.00</td></tr><tr><td>2611</td><td>Combustibles, Lubricantes Y Aditivos</td><td>1,861,249.19</td><td>1,900,992.32</td><td>-39,743.13</td></tr><tr><td>2911</td><td>Herramientas Menores</td><td>44,233.29</td><td>47,453.22</td><td>-3,219.93</td></tr><tr><td>3411</td><td>Servicios Financieros Y Bancarios</td><td>15,525.07</td><td>18,826.59</td><td>-3,301.52</td></tr><tr><td>3511</td><td>Conservación Y Mantenimiento Menor De Inmuebles</td><td>206,035.80</td><td>230,929.40</td><td>-24,893.60</td></tr><tr><td>3531</td><td>Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Cómputo Y Tecn</td><td>13,224.00</td><td>16,994.00</td><td>-3,770.00</td></tr><tr><td>3551</td><td>Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Transporte</td><td>1,319,445.79</td><td>1,364,585.99</td><td>-45,140.20</td></tr><tr><td>3561</td><td>Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Defensa Y Seguridad</td><td>40,808.80</td><td>58,548.78</td><td>-17,739.98</td></tr><tr><td>3571</td><td>Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Maquinaria, Otros Equipos Y</td><td>29,421.42</td><td>34,861.82</td><td>-5,440.40</td></tr><tr><td>3821</td><td>Gastos De Orden Social Y Cultural</td><td>3,238,402.56</td><td>3,377,708.92</td><td>-139,306.36</td></tr><tr><td>3981</td><td>Impuesto Sobre Nóminas Y Otros Que Se Deriven De Una Relación Laboral</td><td>451,028.79</td><td>465,537.00</td><td>-14,508.21</td></tr><tr><td>4411</td><td>Ayudas Sociales A Personas</td><td>1,620,578.56</td><td>1,654,461.68</td><td>-33,883.12</td></tr><tr><td>4451</td><td>Ayudas Sociales A Instituciones Sin Fines De Lucro</td><td>249,798.94</td><td>296,482.74</td><td>-46,683.80</td></tr><tr><td>6143</td><td>Amp.D/Rehabilit.D/Obr D/Urbanización</td><td>1,520,396.22</td><td>2,442,446.90</td><td>-922,050.68</td></tr><tr><td>6293</td><td>Otros Trabajos Especializados</td><td>1,797,091.09</td><td>1,856,132.78</td><td>-59,041.69</td></tr></table>	Partida	Descripción	Presupuesto Autorizado	Devengado Enero - Diciembre	Sobre - Ejercicio Presupuestal	1327	Gratificación De Fin De Año Al Personal	10,643.00	96,092.00	-85,449.00	1342	Compensaciones Al Personal	217,989.00	253,787.00	-35,798.00	2111	Materiales, Utili.Y Eqpos Men. D/Oficina	419,280.49	424,189.09	-4,908.60	2211	Productos Alimenticios Para Personas	372,536.77	398,758.77	-26,222.00	2421	Cemento Y Productos De Concreto	66,525.01	68,390.01	-1,865.00	2461	Material Eléctrico Y Electrónico	66,871.55	76,249.09	-9,377.54	2491	Otros Materiales Y Art.D/Const.Y Repar.	213,074.72	221,291.77	-8,217.05	2531	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	2,316.40	5,216.40	-2,900.00	2591	Otros Productos Químicos	26,467.00	48,739.00	-22,272.00	2611	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	1,861,249.19	1,900,992.32	-39,743.13	2911	Herramientas Menores	44,233.29	47,453.22	-3,219.93	3411	Servicios Financieros Y Bancarios	15,525.07	18,826.59	-3,301.52	3511	Conservación Y Mantenimiento Menor De Inmuebles	206,035.80	230,929.40	-24,893.60	3531	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Cómputo Y Tecn	13,224.00	16,994.00	-3,770.00	3551	Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Transporte	1,319,445.79	1,364,585.99	-45,140.20	3561	Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Defensa Y Seguridad	40,808.80	58,548.78	-17,739.98	3571	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Maquinaria, Otros Equipos Y	29,421.42	34,861.82	-5,440.40	3821	Gastos De Orden Social Y Cultural	3,238,402.56	3,377,708.92	-139,306.36	3981	Impuesto Sobre Nóminas Y Otros Que Se Deriven De Una Relación Laboral	451,028.79	465,537.00	-14,508.21	4411	Ayudas Sociales A Personas	1,620,578.56	1,654,461.68	-33,883.12	4451	Ayudas Sociales A Instituciones Sin Fines De Lucro	249,798.94	296,482.74	-46,683.80	6143	Amp.D/Rehabilit.D/Obr D/Urbanización	1,520,396.22	2,442,446.90	-922,050.68	6293	Otros Trabajos Especializados	1,797,091.09	1,856,132.78	-59,041.69
Partida	Descripción	Presupuesto Autorizado	Devengado Enero - Diciembre	Sobre - Ejercicio Presupuestal																																																																																																																											
1327	Gratificación De Fin De Año Al Personal	10,643.00	96,092.00	-85,449.00																																																																																																																											
1342	Compensaciones Al Personal	217,989.00	253,787.00	-35,798.00																																																																																																																											
2111	Materiales, Utili.Y Eqpos Men. D/Oficina	419,280.49	424,189.09	-4,908.60																																																																																																																											
2211	Productos Alimenticios Para Personas	372,536.77	398,758.77	-26,222.00																																																																																																																											
2421	Cemento Y Productos De Concreto	66,525.01	68,390.01	-1,865.00																																																																																																																											
2461	Material Eléctrico Y Electrónico	66,871.55	76,249.09	-9,377.54																																																																																																																											
2491	Otros Materiales Y Art.D/Const.Y Repar.	213,074.72	221,291.77	-8,217.05																																																																																																																											
2531	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	2,316.40	5,216.40	-2,900.00																																																																																																																											
2591	Otros Productos Químicos	26,467.00	48,739.00	-22,272.00																																																																																																																											
2611	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	1,861,249.19	1,900,992.32	-39,743.13																																																																																																																											
2911	Herramientas Menores	44,233.29	47,453.22	-3,219.93																																																																																																																											
3411	Servicios Financieros Y Bancarios	15,525.07	18,826.59	-3,301.52																																																																																																																											
3511	Conservación Y Mantenimiento Menor De Inmuebles	206,035.80	230,929.40	-24,893.60																																																																																																																											
3531	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Cómputo Y Tecn	13,224.00	16,994.00	-3,770.00																																																																																																																											
3551	Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Transporte	1,319,445.79	1,364,585.99	-45,140.20																																																																																																																											
3561	Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Defensa Y Seguridad	40,808.80	58,548.78	-17,739.98																																																																																																																											
3571	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Maquinaria, Otros Equipos Y	29,421.42	34,861.82	-5,440.40																																																																																																																											
3821	Gastos De Orden Social Y Cultural	3,238,402.56	3,377,708.92	-139,306.36																																																																																																																											
3981	Impuesto Sobre Nóminas Y Otros Que Se Deriven De Una Relación Laboral	451,028.79	465,537.00	-14,508.21																																																																																																																											
4411	Ayudas Sociales A Personas	1,620,578.56	1,654,461.68	-33,883.12																																																																																																																											
4451	Ayudas Sociales A Instituciones Sin Fines De Lucro	249,798.94	296,482.74	-46,683.80																																																																																																																											
6143	Amp.D/Rehabilit.D/Obr D/Urbanización	1,520,396.22	2,442,446.90	-922,050.68																																																																																																																											
6293	Otros Trabajos Especializados	1,797,091.09	1,856,132.78	-59,041.69																																																																																																																											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA APOLONIA TEACALCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							Total		13,802,943.46	15,358,675.27	-1,555,731.81
		De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones IV, V y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo primero y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 288 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.								
7	9			Presupuesto de Egresos Sub Ejercicios Presupuestales	2,485,615.71		Del análisis al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, que presentó el municipio de Santa Apolonia Teacalco, el cual fue aprobado mediante Acta de Sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, Tlaxcala, celebrada el día 27 de noviembre de 2025, con un importe autorizado de \$42,389,936.70 , así como el estado del Ejercicio Presupuestario de Egresos al 31 de diciembre de 2025 , se detectaron 9 partidas con sub ejercicio presupuestal por \$2,485,615.71 , lo cual denota en primera instancia la inadecuada programación y aplicación del gasto público, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el Ayuntamiento:				
							Partida	Descripción	Presupuesto Autorizado	Devengado Enero - Diciembre	Sub - Ejercicios Presupuestales
							1132	Sueldos Al Personal	14,609,679.00	13,685,262.00	924,417.00
							1341	Compensaciones Y Otras Prestaciones A Funcionarios	35,798.00	-	35,798.00
							2161	Material De Limpieza	72,623.54	71,657.79	965.75
							3111	Energía Eléctrica	2,735,451.79	2,620,303.79	115,148.00
							3141	Telefonía Tradicional	35,328.00	32,044.00	3,284.00
							3921	Impuestos Y Derechos	358,918.80	358,826.00	92.80
							5191	Otros Mobiliarios Y Eqpos De Admón	17,492.00	8,966.00	8,526.00
							6153	Ampliación Y Rehab.D/Vías D/Comunicación	4,551,382.72	3,517,930.67	1,033,452.05
							6193	Otros Trabajos Especializados	430,297.57	66,365.46	363,932.11
							Total		22,846,971.42	20,361,355.71	2,485,615.71
							De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V y XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero y 288 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA APOLONIA TEACALCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																			
8	10			Inventario de bienes muebles e inmuebles segundo semestre 2025.			De la revisión realizada al inventario de bienes muebles e inmuebles del segundo semestre del ejercicio fiscal 2025, que el Municipio de Santa Apolonia Teacalco proporcionó mediante oficio núm. PM/SAT/16/2025 de fecha 23 de enero de 2026, este corresponde solamente al <u>Inventario de bienes que emite el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV</u>, no obstante, "omiten presentar el inventario físico debidamente conciliado con los saldos de los activos no circulantes que muestra la información financiera", conforme a lo siguiente: 1. El Ayuntamiento formulará, actualizará y establecerá por medio de la Secretaría y el Síndico Municipal en forma semestral, el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio. El catálogo general de bienes inmuebles municipales contendrá el valor y las características de identificación de cada uno de estos. 2. Así mismo el Municipio de Santa Apolonia Teacalco, no publicó su inventario de bienes muebles e inmuebles a través de su página de internet. Presentar el inventario físico de bienes muebles del segundo semestre del ejercicio 2025, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 fracción VII, 47 fracción V inciso d), 82 y 86 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, NOR_01_04_001 emitida por el CONAC, Revelación Suficiente y Consistencia de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.																
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																			
9	12	Presupuesto de Egresos	Ejercicio Fiscal 2025	Asignación global de recursos para servicios personales			Derivado del análisis realizado a la asignación global de servicios personales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 autorizado por el cabildo, se detectó un incremento respecto del importe autorizado en la asignación global de servicios personales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, siendo superior a lo permitido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece que en materia de "Servicios Personales" que se aprueben en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa del crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre el 3.0% de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica Por lo que a continuación se determina el importe máximo permitido de asignación global del capítulo 1000 para el ejercicio fiscal 2025, tomando en consideración la metodología del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec), de la siguiente manera:												
		Presupuesto de Egresos	Ejercicio Fiscal 2024	Asignación global de recursos para servicios personales			<table><tr><th>Monto estimado capítulo 1000 ejercicio 2024</th><th>Monto Actualizado por Inflación (4.21%)</th><th>2.3% tasa (menor) de crecimiento real conforme al artículo 10 LDF (PIB)</th><th>Límite de asignación global para el Capítulo 1000 en 2025</th><th>Monto Presupuestado 2025</th><th>Excedente</th></tr><tr><td>17,021,468.85</td><td>17,738,072.69</td><td>1.023</td><td>18,146,048.36</td><td>22,515,085.61</td><td>4,369,037.25</td></tr></table>	Monto estimado capítulo 1000 ejercicio 2024	Monto Actualizado por Inflación (4.21%)	2.3% tasa (menor) de crecimiento real conforme al artículo 10 LDF (PIB)	Límite de asignación global para el Capítulo 1000 en 2025	Monto Presupuestado 2025	Excedente	17,021,468.85	17,738,072.69	1.023	18,146,048.36	22,515,085.61	4,369,037.25
Monto estimado capítulo 1000 ejercicio 2024	Monto Actualizado por Inflación (4.21%)	2.3% tasa (menor) de crecimiento real conforme al artículo 10 LDF (PIB)	Límite de asignación global para el Capítulo 1000 en 2025	Monto Presupuestado 2025	Excedente														
17,021,468.85	17,738,072.69	1.023	18,146,048.36	22,515,085.61	4,369,037.25														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA APOLONIA TEACALCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							De acuerdo a la asignación global para servicios personales del ejercicio fiscal 2025, se determinó un excedente de \$4,369,037.25, importe que representa el 24.07% en exceso. Por lo tanto, de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 275 A fracción I del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
10	13			Depreciación y Amortización de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles,			De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, se constató que el municipio de Santa Apolonia Teacalco, Tlaxcala, no ha realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su apartado IX, numeral 4, inciso C, que establece que la amortización y depreciación: “Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil”, así mismo, establece que: “El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante”. Además de lo referido anteriormente, deben considerarse en el reconocimiento de la depreciación, los “Parámetros de Estimación de Vida útil”, en la cual se establece la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”. Por lo que, es importante llevar a cabo la depreciación, antes mencionada. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Apartado IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
11	14	E01FGP0035	31/01/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$116,000.00		Realizan pago de \$406,000.00 mediante transferencias de la cuenta bancaria Fondo General de Participaciones núm. *****9247, aperturada en la institución financiera BBVA México SA a favor del proveedor el C. Alfredo Jiménez Aguilar , por concepto de "Caravana artística y Jaripeo para la Fiesta Patronal", integrando como comprobación del gasto pólizas impresas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, transferencia bancaria, orden de pago, comprobante fiscal, constancia de situación fiscal, contrato y evidencia fotográfica. No obstante, se observa que el municipio realizó la contratación de Caravana artística y Jaripeo para la Fiesta Patronal", mediante procedimiento de adjudicación directa, debiendo realizarla a través de " Invitación a cuando menos tres personas ", incumpliendo lo establecido en la normatividad vigente; se relaciona el gasto:
		E02FGP0036	05/02/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$290,000.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA APOLONIA TEACALCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza de Pago	Fecha	Folio de Transferencia	Folio Fiscal	Concepto	Importe
							E01FGP0035	30/01/2025	Ref. I323202501301944190031872220	4E3F99C-0FC6-482F-88CB-4FE0FE0CB5E5	Caravana artística con artistas de primer nivel feria patronal Santa Apolonia Teacalco del día 8 de febrero del año 2025	116,000.00
							E02FGP0036	05/02/2025	Ref. EE60832CC10A416E92FBD221C48D181C	EBFF92D9-BA76-4149-90F4-AD76DABFFDF	Jaripeo de lujo para el día 10 de febrero feria patronal Santa Apolonia Teacalco TIA	145,000.00
							E02FGP0037	07/02/2025	Ref. 7854243741C24F768DAA7884C262EEI6			145,000.00
							Total					406,000.00
							Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.					
							NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22 fracción II y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.			
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS												
12	16			Tesorerera Municipal No cuenta con la capacidad suficiente para desempeñar el cargo			Se observa que la C.P. Lorena López Sampedro, quien fue nombrada como Tesorera Municipal del Municipio de Santa Apolonia Teacalco con fecha de 02 de septiembre del 2024, no cuenta con la capacidad suficiente para desempeñar el cargo, ya que se tiene el antecedente de que fungió como tesorera en el Municipio de Españita en el ejercicio fiscal 2023 y del 01 de enero al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2024, resultando que durante el periodo de su gestión, la cuenta pública de dicho municipio, no fue aprobada. Así mismo, el C. Arturo Macuilt Díaz, Presidente Municipal de Santa Apolonia Teacalco, <i>“ha incurrido en una contratación indebida, ya que incumple la normativa, de acuerdo a establecido en el artículo 71 BIS fracciones I y III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala”, que a la letra dice:</i> Artículo 71 Bis. Para formar parte de la Administración Pública Municipal se requiere: I.- Contar con el perfil idóneo para el área respectiva y acreditar los requisitos Administrativos que determine la Ley correspondiente, y ... III.- Gozar de buena conducta y la capacidad suficiente para el desempeño del cargo. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.					
							NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículo 71 BIS fracciones I y III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.			
12 TOTAL DE OBSERVACIONES.												